

APRUEBA PROPOSICIÓN DE ESTUDIO DE  
SITUACIÓN BASE PARA ÁREA DE MANEJO  
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 09 DIC. 2004

R. EX. N° 3497

VISTO: La propuesta de ejecución del estudio de la situación base para el área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Rada Las Banderas, X Región* presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Encarnadoras, Recolectores de Algas, Buzos, Mariscadores, Ramas Similares Conexos con domicilio en Bahía Mansa, comuna de San Juan de La Costa, provincia de Osorno; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio N° 170150604, de fecha 02 de septiembre de 2004; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorandum AMERB N° 273/2004, de fecha 12 de octubre de 2004; el Convenio de Asistencia Técnica de fecha 13 de abril de 2004, suscrito entre el solicitante y la Sociedad Comercial y Consultora Matamala, Troncoso y Ugalde Limitada; lo dispuesto en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las leyes N° 19.492 y N° 19.880; el D.F.L. N° 5 de 1983; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 de 2000 y N° 253 de 2002, y el D. Exento N° 144 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la proposición del estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al sector denominado *Rada Las Banderas, X Región*, individualizado en el artículo 1° N° 3 del D. Exento N° 144 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Encarnadoras, Recolectores de Algas, Buzos, Mariscadores, Ramas Similares Conexos, con domicilio en Bahía Mansa, comuna de San Juan de La Costa, provincia de Osorno, inscrita en el Registro Sindical Único bajo el N° 10030199 y en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el N° 1811, de fecha 19 de marzo de 2003, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuestos, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2° del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La ejecución del estudio de la situación base deberá efectuarse de conformidad con la propuesta aprobada y las observaciones formuladas en el Informe Técnico AMERB N° 273/2004, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, el cual forma parte de la presente Resolución.

3.- El solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 240 días contados desde la fecha de la recepción de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área solicitada.

4.- La fiscalización e inspección de la ejecución del estudio de la situación base del área de manejo individualizada en el numeral 1° de la presente Resolución corresponderá al Servicio Nacional de Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 48 letra d) de la ley 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 30 días contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la ley 19.880 y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

6.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Asimismo deberá transcribirse copia de esta Resolución y del Informe Técnico AMERB N° 273/2004, que por ella se aprueba al peticionario.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVESE**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRÉCHT, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Departamento Administrativo' and 'Ministerio de Pesca y Acuicultura'. The signature is written in a cursive style.

**JOSE ROMERO YANJARI**  
Jefe Departamento Administrativo